



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1432-2021-UTEA-CU.

Abancay, 15 de noviembre de 2021.

VISTO:

El Oficio N° 0129-2021-UTEA-VRAC de fecha 30 de setiembre de 2021, remitido por el Vicerrector Académico, solicitando a aprobación resolutive sobre pasantía virtual de docente de la Universidad Tecnológica de los Andes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 0129-2021-UTEA-VRAC de fecha 30 de setiembre de 2021, remitido por el Vicerrector Académico, solicitando a aprobación resolutive sobre pasantía virtual de docente de la Universidad Tecnológica de los Andes, en razón a: mediante Oficio N° 097-2021- DICTRI-UTEA-Ab., emitido por el Director de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, mediante el cual comunica que viene promoviendo pasantías virtuales de docentes en el marco del cumplimiento del Anexo I de requerimientos y recomendaciones establecidos en la Resolución de Consejo Directivo N° 013-2020-SUNEDU/cd; con el propósito de que la UTEA esté preparada para responder a la realidad de que se está presentando una revolución en los métodos de diseño y construcción de proyectos de arquitectura, ingeniería y afines, utilizando algo denominado: Metodología BIM por sus siglas en inglés (Building Información Modeling), por lo que solicito aprobar la participación del Mg. Calixto Cañari Otero Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitaria de fecha 09 de noviembre de 2021, en Consejo Universitario por mayoría ACORDÓ, aprobar la participación del Mg. Calixto Cañari Otero Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, en la pasantía virtual de docente del "Diplomado en BIM con Revit® para arquitectura, ingeniería y afines, de la Universidad de Cataluña de Colombia a iniciarse el 25 de octubre del presente año, con una duración: 13 semanas aproximadas, en modalidad 100% virtual, que comprende el acompañamiento académico + encuentros sincronizados, con una dedicación de 8 a 10 horas por semana de tiempo de trabajo del participante y autorizar el pago a la Universidad de Cataluña por derecho de participación hasta por el valor de S/2,930.00, equivalente al importe de USD \$709 dólares americanos y





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1432-2021-UTEA-CU.

considerando que este monto representa el 50% del costo real del Diplomado. El mencionado importe se encuentra programado y aprobado en el POA 2021 de DICTRI;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(e) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649-2021-SUNEDU-02-15-02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 09 de noviembre de 2021, la participación del Mg. **CALIXTO CAÑARI OTERO** Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, en la pasantía virtual de docente del "Diplomado en BIM con Revit® para arquitectura, ingeniería y afines, de la Universidad de Cataluña de Colombia a iniciarse el 25 de octubre del presente año, con una duración: 13 semanas aproximadas, en modalidad 100% virtual, que comprende el acompañamiento académico + encuentros sincronizados, con una dedicación de 8 a 10 horas por semana de tiempo de trabajo del participante.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 09 de noviembre de 2021, el pago a la Universidad de Cataluña por derecho de participación hasta por el valor de S/2,930.00, equivalente al importe de USD \$709 dólares americanos y considerando que este monto representa el 50% del costo real del Diplomado.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 09 de noviembre de 2021, que si el participante no logre la certificación respectiva debe de comprometerse a devolver el importe del valor del Diplomado.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Eleuterio Leonidas SORIA ALVAREZ
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes.